



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 09 AGO 2018

DECRETO EXENTO Nº 2.605

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) Res. Exenta N°5.318/2018, de fecha 17.05.18 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergencia, denominado "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2016-441
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" ID N°4511-9-LE18
- 6) El Decreto Exento N°2.196, de fecha 22.06.18 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.
- 7) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 04.07.18
- 8) Las preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas respectivas proporcionadas por la Comisión de Apertura de Propuestas.
- 9) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 10) El Acta de Apertura de fecha 23.07.18
- 11) El Informe Técnico de Evaluación, de fecha 23.07.18
- 12) El Decreto Exento N°2.578, de fecha 06.08.18 que modifica el plazo de adjudicación
- 13) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 14) El Certificado N°119 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°61, de fecha 09.08.18, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" ID N°4511-9-LE18 a la empresa "Constructora Santa Sofía SpA.", Rut N°76.160.563-1

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2016-441, financiado con recursos del PMU EC Emergencia, provenientes de la SUBDERE Región del Maule
2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°2.196, de fecha 22.06.18 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-9-LE18 y se designó la comisión evaluadora.
3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio o Valor de la Oferta	: 35%
- Registro de Contratista	: 25%
- Experiencia	: 25%
- Plazo	: 10%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales:	5%

4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 7 ofertas, correspondientes a los proveedores "Construcción e Inversiones Rai Ltda" RUT N°76.507.132-1, "Constructora Delmonte Ltda." RUT N°76.328.494-8, Sr. Mizraim del Carmen Falcón Saldaña RUN N°13.793.728-k, "Vibrados El Maitén Ltda." RUT N°7.878.310-8, Sr. René Vicente Sepúlveda Bernal RUN N° 13.506.009-7, "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N°76.160.563-1 y "Sociedad Constructora Santa Filomena Ltda." Rut N°76.367.894-6
5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-9-LE18, de fecha 23.07.18, que se adjunta a este Decreto, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes "Construcción e Inversiones Rai Ltda", "Constructora Delmonte Ltda." y Sr. Mizraim del Carmen Falcón Saldaña, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de los proponentes "Construcción e Inversiones Rai Ltda", "Constructora Delmonte Ltda." y Sr. Mizraim del Carmen Falcón Saldaña, se funda en que estos proveedores no dan respuesta a las aclaraciones solicitadas por la comisión de apertura de propuestas, faltando a lo establecido en numeral 22.5 de las Bases Administrativas.
7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 01.06.18, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Constructora Santa Sofía Spa.", por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.
8. El Certificado N°119 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°61, de fecha 09.08.18, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" ID N°4511-9-LE18 a la empresa "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N°76.160.563-1

DECRETO:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLE, las ofertas presentadas por los proponentes "Construcción e Inversiones Rai Ltda" RUT N°76.507.132-1, "Constructora Delmonte Ltda." RUT N°76.328.494-8 y Sr. Mizraim del Carmen Falcón Saldaña RUN N°13.793.728-k en el marco de la licitación "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" ID N°4511-9-LE18, por cuanto no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" ID N°4511-9-LE18, a la empresa contratista "**CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA.**" RUT N° 76.160.563-1, por un valor total de **\$37.906.979** (Treinta y siete millones novecientos seis mil novecientos setenta y nueve pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **72** (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la cuenta 31-02-004-009 (02) "Reposición Multicancha Sector Bureo, Comuna de Retiro" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación